

Minuta de Declaración N° 396

VISTO:

Que del 24 al 31 de Agosto del corriente, se lleva a cabo en todo el país la “Semana del Árbol”, y

CONSIDERANDO:

Que la “Semana del Árbol” es una campaña de plantación, adopción y donación de árboles nativos. Es organizada por el Capítulo Argentino del Club de Roma, el Movimiento Agua y Juventud y La Ciudad Posible. Además, dicha campaña puede llevarse a cabo gracias al acompañamiento de la Federación Argentina de Municipios (FAM), la Asociación Nacional de Arboricultura (ANA), la Red Argentina de Municipios Frente al Cambio Climático (RAMCC), la Red de Viveros de Nativas de la Argentina (ReVina), la Cámara Argentina de Comercio (CAC), el Centro de Sustentabilidad para Gobiernos Locales (CeSus), y más de 300 instituciones del país y la región. La misma es impulsada desde el año 2012.

Que la “Semana del Árbol” busca redefinir y restablecer vínculos con la naturaleza a través del acto práctico, simbólico y fundamental de plantar un árbol.

Que son cientos de ONG’s, viveros, municipios, empresas, instituciones, y sobre todo miles de personas de bien que quieren construir un mundo mejor, más saludable y lleno de vida.

Que la “Semana del Árbol” crea redes y fortalece relaciones ambientales entre instituciones educativas, empresas, municipios, juntas vecinales y diferentes organizaciones públicas que tienen por objetivo crear una nueva sociedad ética y ambientalmente sostenible.

Que desde el 2012 a la fecha se han plantado más de 500.000 árboles y se han donado más de 100.000. Esto es posible gracias a que se articulan voluntades entre diferentes instituciones y personas, coordinando acciones territoriales en todo el país.

Que no se trata solo de reforestar sino de crear un entramado institucional que convierta en política pública la correcta gestión del arbolado y la regeneración de ecosistemas como estrategia de largo plazo.

Que en este mes de agosto el objetivo es plantar un (1) millón de árboles en todo el país. En Argentina sería el primer año en el cual se quiere lograr tal objetivo.

Que reforestando 500 mil millones de árboles en tierras no productivas y que no compitan con otros ecosistemas, se podría eliminar alrededor del veinticinco por ciento (25%) del carbono existente de la atmósfera, una solución efectiva para mitigar la crisis climática.

Que la unión de las personas permite que se logre hacer mucho más. Por ello, el objetivo es organizar la jornada de plantación, donación y adopción de árboles más grande de la historia de nuestro país. Se quiere llegar a todos los municipios, pueblos y comunas de Argentina para que, desde el próximo 29 de Agosto del 2020, puedan salir a plantar y cuidar adecuadamente un millón (1.000.000) de árboles.

Que se quiere incidir en las políticas públicas de arbolado urbano que existen a lo largo y ancho de todo el país; como así también en la conservación y regeneración de bosques nativos en toda la Argentina.

Que es de suma importancia que cada ciudadano, ciudadana, escuela, club de barrio, institución, empresa se comprometan y solidaricen con esta cruzada que involucra a todos.

Que se pretende que directa o indirectamente, todo habitante de nuestro país sepa de la crisis socioambiental que enfrentamos, y conozca la importancia ecosistémica y el valor ambiental, estético, económico, cultural y social de los árboles.

Minuta de Declaración N° 396

Que actualmente se cultivan y reciben donaciones de las siguientes especies: Lapacho (Rosado y Amarillo), Jacarandá, Ceibo, Tala, Espinillo, Tarumá, Pezuña de Vaca y Guarán.

Que la iniciativa “Millón de Árboles” podrá llevarse a cabo mediante la unión de voluntades, el desarrollo de capacidades y una buena organización que permita incidir en políticas públicas. Se convocará a los participantes para desarrollar una estrategia que contemple los siguientes cuatro pasos: 1) Crear y fortalecer redes; 2) Desarrollar encuentros regionales y federales; 3) Registrar las acciones y articular con Instituciones; 4) Plantar y comunicar un (1) Millón de Árboles.

Que en el territorio de la Provincia de Santa Fe está vigente la Ley Provincial N° 13836/19 conocida como la “Ley del Árbol” y el decreto 3674/19.

Que la Provincia de Santa Fe se suma a la iniciativa #MillónDeÁrboles a través de su Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, creando el “Programa Plantar para el Futuro”, llegando al territorio con una propuesta de transformación de los espacios comunes y el periurbano de las localidades, mejorando la calidad de los mismos tomando en cuenta criterios de sustentabilidad e inclusión.

Que los objetivos del PROGRAMA PROVINCIAL PLANTAR PARA EL FUTURO se pueden resumir en:

- Lograr el compromiso de los municipios y comunas en cuanto a la presentación del Plan de Avance Anual de Arbolado, según lo obliga la Ley 13836/19, y el decreto 3674/19, incorporando dentro del mismo el plan de plantación/forestación, base para justificar la entrega o facilitación de recursos para la concreción del mismo.
- Proveer de árboles y/o de recursos para la compra de árboles para la plantación en municipios y comunas por parte del Ministerio, en función a las necesidades de cada localidad de plantación o reposición de arbolado y teniendo en cuenta las presentaciones realizadas, con una planificación sólida en el tiempo.
- Fomentar la compra local, en viveros públicos o privados, pero dentro de la provincia de Santa Fe.
- Establecer convenios con los colegios profesionales (CIASFE) a los fines de realizar el asesoramiento requerido en los planes de forestación y otros.
- Incorporar criterios de selección de especies en relación del espacio disponible y su función en el mismo.
- Capacitar en los criterios de selección, plantación y cuidado de mantenimiento posterior hasta el establecimiento definitivo a través de dos programas específicos, enunciados a continuación:
 - Programa con perspectiva de género al incorporar al trabajo a grupos de mujeres como “cuidadoras de los árboles” en su etapa de establecimiento, riego, cuidado de hormigas, repaso de ataduras y podas suaves de conducción.
 - Programa de capacitación dirigido a todos aquellos que participan en el proceso de la gestión de los árboles.
- Fortalecer los planes de acción climática a nivel local.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756 corresponde al Concejo Municipal sancionar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

Minuta de Declaración N° 396

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 396

Art. 1).- **DECLÁRASE** de **INTERÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPERANZA** la realización de la Campaña de plantación, adopción y donación de árboles denominada “SEMANA DEL ÁRBOL”, que se lleva a cabo del 24 al 31 de Agosto del corriente en todo el país. Esta Campaña es organizada por el Capítulo Argentino del Club de Roma, el Movimiento Agua y Juventud y La Ciudad Posible. Además, la misma es posible gracias al acompañamiento de la Federación Argentina de Municipios (FAM), la Asociación Nacional de Arboricultura (ANA), la Red Argentina de Municipios Frente al Cambio Climático (RAMCC), la Red de Viveros de Nativas de la Argentina (ReVina), la Cámara Argentina de Comercio (CAC), el Centro de Sustentabilidad para Gobiernos Locales (CeSus), y más de 300 instituciones del país y la región.

Art. 2).- **DECLÁRASE DE INTERÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPERANZA** el **PROGRAMA PROVINCIAL “PLANTAR para el futuro”** del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, que se suma a la iniciativa nacional y pretende llegar a todo el territorio provincial con una propuesta de transformación de los espacios comunes y el periurbano de las localidades, mejorando la calidad de los mismos, tomando en cuenta criterios de sustentabilidad e inclusión.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Agosto 31 de 2020.-

ES COPIA FIEL

OMAR C. STEFFEN
a/c de la Secretaría H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.